



SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSPECCIÓN DIECISIETE "A" DE POLICÍA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20226740285321  
Fecha: 23-05-2022

**\*20226740285321\***

SEÑOR (A):  
**NOMBRE: PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL QUERELLADO**  
**DIRECCION: CALLE 5 No 4 A - 17**  
**CORREO ELECTRONICO: NO TIENE**  
**TELEFONO: NO TIENE**  
**CIUDAD.**

SIRVASE COMPARECER A LA INSPECCIÓN 17A DE POLICÍA DE LA CANDELARIA, UBICADA EN LA CALLE 12 D No. 3-22 BARRIO CONCORDIA, EN DONDE SE FIJO FECHA PARA LA AUDIENCIA PUBLICA PRESENCIAL, **EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 2:00:00 PM.** En caso de no presentarse sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE POR ACTIVIDAD ECONOMICA No. **2020673490103790E.** SE SOLICITA QUE APORTE FOTOCOPIA DEL CONCEPTO FAVORABLE EMITIDO POR SANIDAD Y DE LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN AL DIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SU ESTABLECIMIENTO, CONFORME AL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016, CODIGO NACIONAL DE POLICIA.

Igualmente, se le informa que su no comparecía a la Audiencia se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la actuación Policiva y se entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de autoridades, según lo previsto en el parágrafo 1º artículo. 223 numeral 4, parágrafo primero de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

**Nota:** toda comunicación que desee dirigir a la Inspección 17A de Policía, favor radicarla en la Alcaldía Local de la Candelaria ubicada en la carrera 5 No. 12-C-40 oficina radicación, con el número que identifica el expediente **No.2020673490103790E.**

**HECTOR ALONSO VEGA GUERRERO.**  
Inspector 17 A de Policía  
Elaboro. Yesid Rivera- Abogado – Contratista.

Alcaldía Local De La Candelaria  
**CONSTANCIA DE FIJACION**  
El presente acto Administrativo estuvo fijado en cartelera.  
Desde: 03 JUN 2022 Hasta: 09 JUN 2022  
Firma Funcionario



Fecha: 27/05/2022.

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.651.770** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de la CANDELARIA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:20

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
202267 40285321	INSPECCION	Prespectorio 710 Kip	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido	X Se golpea varios vacíos casa abandonada.		
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	26-05/2022		
2ª Visita	27-05/2022		
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
Firma	
No. de identificación	C.C. 79.651.770

**Nota:** en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 03 JUN 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 09 JUN 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





